



R.A. 250-2024-MPSR-J/A
10/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 10 de diciembre del 2024

VISTO:

La HOJA DE COORDINACIÓN N° 019-2024-MPSR-J/GFC/EPQG, emitido por la Gerencia de Fiscalización y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de San Román, organizó el curso de capacitación denominado: "REDACCIÓN DE ACTAS DE FISCALIZACIÓN", en el marco de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-CMPSR-J y Ordenanza Municipal N° 015-2024-CMPSR-J, con el objetivo de desarrollar y/o mejorar capacidades de los fiscalizadores municipales, en el ejercicio de sus funciones, velando por el debido procedimiento en el marco de la Ley.

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, considera extender un especial reconocimiento institucional al Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de San Román, Dr. Elias Percy Quispe Gonzales; en reconocimiento a la organización del curso de capacitación denominado: "REDACCIÓN DE ACTAS DE FISCALIZACIÓN", en el marco de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-CMPSR-J y Ordenanza Municipal N° 015-2024-CMPSR-J, llevado a cabo el día martes 10 de diciembre del año 2024.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, al Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de San Román, Dr. ELIAS PERCY QUISPE GONZALES; por la organización del curso de capacitación denominado: "REDACCIÓN DE ACTAS DE FISCALIZACIÓN", en el marco de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-CMPSR-J y Ordenanza Municipal N° 015-2024-CMPSR-J.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
REG. 3294
ARCHIVO GSG-MPSR-J